Sello quarto.

SELLO CVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

Don Diego Ramirez Sarabia, Caballero del Horden de Santiago, del Consejo y Camara de su Magestad, Alcalde de Casa y Corte, Regente de la Real Audiencia de esta Ciudad de Sevilla, y Presidente en ella por su Magestad &a.

Por quanto por parte de la Ciudad de Ecija, se ha representado a su Magestad, que en virtud de Bula de su Santidad, y Breve de su Nuncio, se ha concedido a los Vecinos de dicha Ciudad, que en los dias de Fiesta, despues de la Misa mayor, puedan trabajar en sus oficios, y labranzas, sin incurrir en pena alguna, con que oigan Misa, antes, o despues de trabajar, y que para que se verifique, y no se falte a la Misa mayor, se ha de tocar a ella, a la hora acostumbrada, y que para que esto se observe, y cumpla, se ha de publicar en la Iglesia Mayor de dicha Ciudad, y en las demas Parroquias, y Conventos de ella, y que para que esto se verifique, se ha de sacar Despacho, y Executoria de dicha Bula, y Breve, y que para ello se ha de pagar a su Magestad, la cantidad de Mil y Quinientos Ducados de Vellon, por razon de Media Anata, y Escusado, y Subsidio, y Escusado, y Noveno, y Medio Noveno, y Cruzada